



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

com^{da}. de Calatayud y Archena, y que me tiene conferido su Direccion y gobierno y exercicio de sus Regalias y Realidad: Y habiendo visto la eleccion antecedente echa y confirmada por la Jur^a. y Regim^{to} de la villa de Archena para Oficiales del año proximo venidero, apuevo lade Alc^{es} hon^{os}. de Parqual Carrillo, y Joseph Ayala Ortiz: Al Regidores en Pedro de Campo, y Salvador Campillo Perez: Al Alcazaril Mayor en Pedro Baera: Al Procurador G^{ral}. en Joaquin Garrido de thea: Al Alc^{es} de la Sta^a herem^d. en Nicolas Moreno, y Francisco Campo vena: Al Maistradomo de Propios en Fran^{co}. Carrillo: Alc^{es} de guerra en Joseph Garcia vena: Y de Receptor de llas en Juan Martinex virente; Los quales deberan ejercer los respectivos oficios paraque han sido electos y aprobados desde primero de Enero proximo, conforme alas R^{as}. de disposiciones; Y paraque se les ponga en posesion en el dia, y con las solemnidades de estilo y buena costumbre, oyy especial Comis^{es} alon S. Alc^{es} actuales de la Corporada villa de Archena, cho en Madrid a diez y nueve de Dix^{te}. de mil setecientos y cinco.

Paulo fernando Melgarolo

Por mandado

Por mandado

Paulo fernando

Joseph

continuar... esta cosa... que tiene... de balbo...
original... la firmaron, el que sabe...
todo lo q. yo el titl e... certifica =

Joseph Garcia
Braz

Presente
Vedro e Recauda

En la Villa de Madrid a Veinteydos de Diciembre de mil Se-
tecientos Setentaynueve, el S.^{or} Com.^{or} p. D. Manuel Ben-
Ballestero Cavallero del Orden de San Juan su Recividor gene-
ral en esta Corte, su Partido y distrito, disp. que en uso del poder ge-
neral que tiene del S.^{or} Baylio p. D. Juan de Tuita Cav.^o
Gran Cruz del orden de San Juan y Com.^{or} de la Encom.^{da} de Calaspa-
na Archena y sus agregados, haviendo visto la Eleccion de oficia-
les de Justicia y Consejo para la Villa de Archena en el año proxi-
mo de mil Setecientos y ochenta, Recivida por el Consejo de diez, a ora
que no podia bolber Respuesta por el mismo, la aprobava y apro-
vo a nombre del dho S.^{or} Baylio Com.^{or} y en ejercicio del derecho que
le pertenece, y mando que dha Eleccion y esta aprobacion se re-
mita a los J.^{es} de Justicia y Repimiento actuales, para que los
nombrados, entien en ejercicio y posesion en primero de Enero pro-
ximo, conforme las disposiciones del Rey nro. No fimo dho
S.^{or} Com.^{or} y Recividor Apoderado, y lo hizo vellar con el Sello de
sus Armas, de que lo el infxascrip Secretario y de la Recivida

na certifico =
el Com.^{or} p. Manuel Ben-
Ballestero

Por mand. del Com.^{or} y
Recividor Apoder.
Joseph Garcia

Muy S^{tes} míos: En vista de la de V.^s
de 8. del corriente mes y de los motivos y fun-
damentos que expresan en la nueva Elección de
Alcaldes Ordinarios, Procurador Sindico general
y Receptor de Bullas, he puesto en ella la com-
petente aprobación, y de la de vuelvo á V.^s para
que sin mas dilacion pongan en Posesion
á todos los oficiales de Justicia y Concejo
nombrados para esa villa en el presente año
pues por la dilacion en verificar la Elección
se ha dado lugar á que con la ocurrencia de
accidentes se haya avanzado tanto el tiempo
contra lo expresamente mandado por S. M.
y sus Tribunales Superiores.

He celebrado mucho que con la con-
formidad de V.^s se hayan evitado los pley-
tos y dilaciones que se ocasionarian con
las nullidades de la primera Elección, y
repitiendoles mis deseos de serviros luego
á Dios que la vida de V.^s m. a. n. 12
de Enero de 1784.

P. O. de V. S. de la M. de V. de V.

Ramon Hernandez

3

Concejo Justicia y Resim^{to} de la villa de Archena